



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



FOLIO: **001179**

LOZANO SEGURIDAD TIZAYUCA, HGO. A 24 DE ABRIL DE 2023 LOZANO

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

- NORESTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON LOTE 02
- SUROESTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON LOTE 14 DE LA MANZANA 12
- SURESTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON CIRCUITO TIZAYUCA
- NOROESTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON LOTE 04

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \* \* \* \* \* ML.

PROPIETARIO: SAMUEL EDUARDO MENDOZA RODRIGUEZ

CALLE: CIRCUITO TIZAYUCA No.: 265 MANZANA: 3 LOTE: 13

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EL CID DE TIZAYUCA, SECCIÓN PLAZAS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 265 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

**TIZAYUCA** ciudad abierta  
TIZAYUCA, HGO. A 24 DE ABRIL DE 2023  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel: 778 726 778  
Revisado: MEMS/CIRG  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 Inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.